

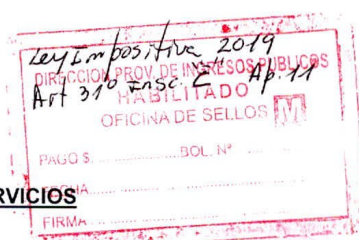
ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N ° 591.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal por RESOLUCIÓN N° 327-STJSL-SA-2019.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, representado por el Dr. CARLOS ALBERTO COBO, en su carácter de Presidente, y el Sr. JOSÉ HILARIO VELÁZQUEZ, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. –

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. –



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos Alberto Cobo, en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra el Sr. José Hilario Velázquez, Responsable Monotributo, CUIT 20-11600774-7, estableciendo domicilio legal en Autopista 25 de Mayo Km. 27,5, departamento Belgrano, Pcia. de San Luis, en adelante El Contratado, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratante contrata los servicios de ayudante eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial a disponibilidad, y sin límite horario cada vez que sea requerido, en días lunes a domingo.

SEGUNDA: El Presente contrato tendrá vigencia por un período de un (1) año, y comenzará a regir desde el día 01 de octubre de 2019.

TERCERA: El contratante abonará por el servicio la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 33.865,00) mensuales, pagaderos dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada por el Jefe del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial.

CUARTA: El Contratado deberá hacerse cargo de la limpieza correspondiente de la parte edilicia de la Morgue Judicial. Para el ingreso y egreso de cadáveres de la Morgue Judicial, el único autorizado para su control será el Ayudante Eviscerador, teniendo a su exclusivo cargo el manejo de las llaves correspondientes. El contratado será responsable del buen funcionamiento de todos los equipos de refrigeración y cualquier anomalía que se produzca deberá comunicarla en forma inmediata al Jefe del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial.

José Hilario Velázquez
20-11600774-7

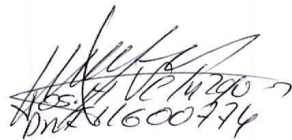
Dr. CARLOS ALBERTO COBO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia
Provincia de San Luis

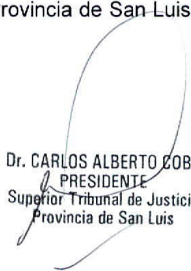
QUINTA: El contratado informará a través del Jefe del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial la cantidad de servicios que se realicen en el mes, a la Dirección Contable.

SEXTA: Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente contrato con previo aviso de treinta (30) días, debiendo notificar tal decisión de forma fehaciente, sin que la otra parte tenga derecho a reclamar indemnización alguna de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA: En el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A tal efecto constituyen domicilio a fin del cursado de cualquier notificación judicial o extrajudicial en los arriba denunciados.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los dos días del mes de octubre de 2019.-


DNI 61600774


Dr. CARLOS ALBERTO COBO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia
Provincia de San Luis